

**RESOLUCIÓN N° 157 /2.024.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. QCO. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL CURSO DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN QUÍMICA AMBIENTAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO, COMO ALUMNO REGULAR.**

Asunción, 13 de marzo de 2024

**VISTO:**

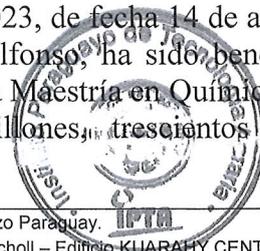
La nota de fecha 14 de febrero de 2024, presentada por el Ing. Qco. Rodrigo María López Alfonso, con cédula de identidad número 864.796, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefe Interino del Departamento de Investigación y Transferencia de Tecnología del Campo Experimental IPTA Natalicio Talavera, por la cual solicita permiso, los días viernes, a partir del 9 de febrero del año en curso, a fin de asistir a clases presenciales del curso de postgrado a Nivel de Maestría en Química Ambiental, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y eventualmente, un día jueves, en forma mensual, para asistir a las evaluaciones de la maestría citada más arriba (Expte. MEI N° 107-951-2024), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el citado profesional respalda su solicitud de permiso, agregando al expediente Constancia de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por la Prof. Dra. Fátima Yubero, de la Coordinación de Maestría en Química Ambiental de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y por la Dra. María Margarita Aguilera de Almada, Encargada de Despacho de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), donde se hace constar que el recurrente está matriculado como alumno regular de la Cohorte 2023 del Programa de Postgrado de Maestría en Química Ambiental, en dicha casa de estudios.

*Que*, por Memorando N° 021/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefatura del Campo Experimental – IPTA Natalicio Talavera remite el expediente a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

*Que*, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, ha derivado el presente expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de proseguir con los trámites.

*Que*, por Resolución IPTA N° 350/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, el Ing. Quím. Rodrigo María López Alfonso, ha sido beneficiado con una beca de la Institución, para cursar una Maestría en Química Ambiental por un total de 11.325.000 (once millones, trescientos veinticinco mil guaraníes).



**RESOLUCIÓN N° 157 /2.024.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. QCO. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL CURSO DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN QUÍMICA AMBIENTAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO, COMO ALUMNO REGULAR.**

*Que*, por Resolución IPTA N° 350/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, el Ing. Quím. Rodrigo María López Alfonso, ha sido beneficiado con una beca de la Institución, para cursar una Maestría en Química Ambiental, por un total de 11.325.000 (once millones, trescientos veinticinco mil guaraníes).

*Que*, por Resolución IPTA N° 222/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, le fue concedido al citado profesional, permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a clases presenciales los días viernes y un día jueves, mensualmente; parte del curso de Maestría en **Química Ambiental**, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 31 de diciembre de 2023.

*Que*, por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 29 de febrero del año en curso, el Departamento de Capacitación del Personal ha informado que el Ing. Quím. Rodrigo María López Alfonso ha remitido a esa Jefatura su informe de avance correspondiente a la beca adjudicada según solución IPTA N.º 350, de fecha 14 de agosto de 2023, adjuntando la nota de fecha 29 de febrero del año en curso, por la que el recurrente informa sobre los resultados académicos que avalan su dedicación y aprovechamiento de la beca de estudio que le fuera concedida por la Institución, agregando a dicha nota copia del comprobante de ingreso abonado por el certificado de estudio, con la correspondiente constancia del número de expediente y constancia de ser alumno regular.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 153/2024, de fecha 7/03/2024, remite el expediente, adjuntando el Memorando DMS N° 023/2024, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 36/2024, de fecha 11 de marzo del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: "Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA", art. 49°, 50°, Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Art. 6° inc. j), Art. 48 y Resolución N° 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) HOMOLOGADO POR RESOLUCION SEP N° 0680/17", Art. 23, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente".



Ing. Víctor H. Campuzano  
Jefe de Oficina de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 157/2.024.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ING. QCO. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL CURSO DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN QUÍMICA AMBIENTAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO, COMO ALUMNO REGULAR.**

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 36/2024, de fecha 11 de marzo del año en curso, cuya parte conclusiva señala que: “*Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA", art. 49°, 50°, Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Art. 6° inc. j), Art. 48 y Resolución N° 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17", Art. 23, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.*

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al Ing. Qco. Rodrigo María López Alfonso, con C.I. N° 864.796, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a las clases presenciales y un día jueves, mensualmente, para evaluaciones del Curso de Postgrado a Nivel de Maestría en Química Ambiental, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a partir del 9 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Víctor H. Campuzano  
Jefe Cblo. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente